



**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN ESPECIAL POR ABSORCIÓN DE
VIVENIO ALFA, S.L.U., VIVENIO BETA, S.L.U., VIVENIO DELTA,
S.L.U., VIVENIO KAPPA, S.L.U., VIVENIO OMICROM, S.L.U. Y
NESCAM 2006, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS) POR VIVENIO
RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)**

La fusión proyectada es una fusión por absorción de Vivenio Alfa, S.L.U., Vivenio Beta, S.L.U., Vivenio Delta, S.L.U., Vivenio Kappa, S.L.U., Vivenio Omicrom, S.L.U. y Nescam 2006, S.L.U. (cada una de ellas, individualmente, la "**Sociedad Absorbida**", y conjuntamente las "**Sociedades Absorbidas**") por Vivenio Residencial Socimi, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**"). De conformidad con lo dispuesto en los arts. 33 y 34 del Real Decreto-ley 5/2023 ("**LME**"), la fusión proyectada (la "**Fusión**") implica la extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedades Absorbidas.

Se aplica a la Fusión lo previsto en el art. 53.1 LME de fusiones con absorción de sociedad íntegramente participadas dado que la Sociedad Absorbente es propietaria directa de todo el capital social de cada una de las Sociedades Absorbidas. Es por ello que no será preceptiva la inclusión en el presente proyecto común de fusión (el "**Proyecto de Fusión**") de las menciones relativas al tipo de canje de participaciones, a las modalidades de entrega de las acciones de la Sociedad Absorbente a los socios de las Sociedades Absorbidas, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada Sociedad Absorbida que se transmite a la Sociedad Absorbente o a las fechas de las cuentas de las sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el art. 39 LME:

- (a) Redactan y suscriben este Proyecto de Fusión todos los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, es decir:



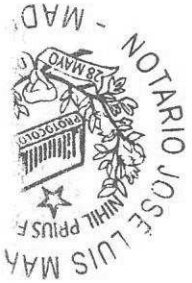
TINEZ-GIL VICH - CID



- (i) Por cada una de las Sociedades Absorbidas: Los administradores mancomunados de cada una de la Sociedades Absorbidas, debidamente representados por sus representantes personas físicas.
- (ii) Por la Sociedad Absorbente: la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente.

(b) Una vez suscrito el Proyecto de Fusión, los administradores de las sociedades que se fusionan se abstendrán de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier contrato que pudiera comprometer la aprobación del Proyecto de Fusión.

(c) El Proyecto de Fusión quedará sin efecto si no fuera aprobado por la Junta General de la Sociedad Absorbente dentro de los seis (6) meses siguientes a su fecha.



1. Datos identificadores de las sociedades participantes (arts. 4.1.1º y 40.1º y 2º LME)

1.1. La Sociedad Absorbente:

Vivenio Residencial Socimi, S.A.

- (a) Tipo social: Sociedad Anónima.
- (b) Denominación: Vivenio Residencial Socimi, S.A.
- (c) Domicilio: Calle María de Molina, 54, 3º, 28006 Madrid.
- (d) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 35.902, hoja M-645.030.

1.2. La Sociedades Absorbidas:

Vivenio Alfa, S.L.U.

- (a) Tipo social: Sociedad Limitada.





- (b) Denominación: Vivenio Alfa, S.L.U.
- (c) Domicilio: Calle María de Molina, 54, 3º, 28006 Madrid.
- (d) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 38.610, hoja M-686.634.

Vivenio Beta, S.L.U.

- (a) Tipo social: Sociedad Limitada.
- (b) Denominación: Vivenio Beta, S.L.U.
- (c) Domicilio: Calle María de Molina, 54, 3º, 28006 Madrid.
- (d) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39.191, hoja M-696.216.

Vivenio Delta, S.L.U.

- (a) Tipo social: Sociedad Limitada.
- (b) Denominación: Vivenio Delta, S.L.U.
- (c) Domicilio: Calle María de Molina, 54, 3º, 28006 Madrid.
- (d) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39.191, hoja M-696.214.

Vivenio Kappa, S.L.U.

- (a) Tipo social: Sociedad Limitada.
- (b) Denominación: Vivenio Kappa, S.L.U.
- (c) Domicilio: Calle María de Molina, 54, 3º, 28006 Madrid.





- (d) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39.191, hoja M-696.212.

Vivenio Omicrom, S.L.U.

- (a) Tipo social: Sociedad Limitada.
- (b) Denominación: Vivenio Omicrom, S.L.U.
- (c) Domicilio: Calle María de Molina, 54, 3º, 28006 Madrid.
- (d) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39.958, hoja M-709.716.

Nescam 2006, S.L.U.

- (a) Tipo social: Sociedad Limitada.
- (b) Denominación: Nescam 2006, S.L.U.
- (c) Domicilio: Calle María de Molina, 54, 3º, 28006 Madrid.
- (d) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22.035, hoja M-392.891.

2. Calendario indicativo (art. 4.1.2º LME)

- 2.1. El calendario indicativo propuesto para la realización de la operación se acompaña como **Anexo I** a este Proyecto de Fusión.

3. Derechos especiales (art. 4.1.3º LME)

- 3.1. No existen accionistas que gocen de acciones de clases especiales o de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de las acciones. Por ello, no se conferirán derechos de ningún tipo ni se propone ninguna medida que afecte a ninguna persona.





4. Implicaciones para los acreedores (art. 4.1.4º LME)

- 4.1. Conforme a los arts. 33 y 34 LME, la Sociedad Absorbente, que mantendrá los acreedores que ya tenía antes de la fusión, adquirirá por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, y, por tanto, los derechos y obligaciones frente a los acreedores de las Sociedades Absorbidas.
- 4.2. Con ocasión de la fusión, la Sociedad Absorbente no ofrece garantías adicionales a las existentes en favor de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión.
- 4.3. Los acreedores tienen en todo caso los derechos previstos en el art. 13 y siguientes LME.

5. Ventajas a favor de los administradores (art. 4.1.5º LME)

- 5.1. No se atribuyen ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

6. Consecuencias para el empleo (art. 4.1.7º LME)

- 6.1. No se espera que la fusión tenga consecuencias sobre el empleo.

7. Aportaciones de industria o prestaciones accesorias (art. 40.4º LME)

- 7.1. La fusión no incide en este aspecto ni se otorgará compensación alguna al accionista único de las Sociedades Absorbidas, pues en esta no están permitidas las aportaciones de industria (art. 58 de la Ley de Sociedades de Capital) y no existen prestaciones accesorias.

8. Fecha de efectos contables (art. 40.6º LME)

- 8.1. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2025. Se hace constar que todas las sociedades intervinientes en la Fusión pertenecen al mismo grupo con anterioridad a dicha fecha.

MARTÍNEZ-GIL VICH
7





En Madrid, a 15 de abril de 2025.

[Siguen hojas de firmas de los miembros del consejo de administración de
Vivenio Residencial SOCIMI, S.A.]

MARTÍNEZ GIL VICH





D. Fernando Lacadena Azpeitia

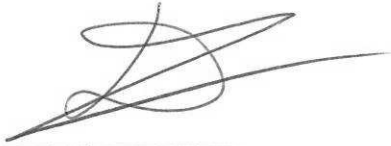
Fecha: 10 /4/2025



EL GIL VICH



NOTARIO JOSÉ LI
- MA



D. Daniel Loureda López

Fecha: __/4/2025



ANSEL-GIL VICH



D. Alfonso Raphael Torres Villalba

Fecha: __/4/2025

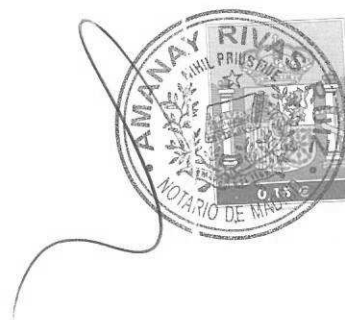


INNEZ-GIL

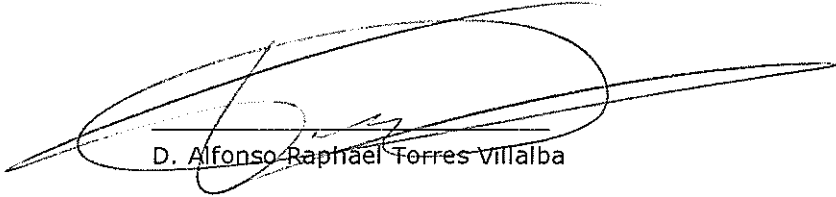


D. Tino Adrian Mazhinduka

Fecha: __/4/2025







D. Alfonso Raphael Torres Villalba

Fecha: 15/4/2025

15/4/2025

NOTARIO JOSÉ LUIS
Nihil in Pro
18 MAYO
- MADR



D. Tino Adrian Mazhinduka

Fecha: 15 /4/2025

-7-GIL 1/1-



Inès Archer Toper

Dña. Inès Archer Toper

Fecha: 11/4/2025







**Administrador Mancomunado
de Vivenio Alfa, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Residencial Socimi, S.A.
(representada por D. Daniel
Loureda López)

**Administrador Mancomunado
de Vivenio Alfa, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Epsilon, S.L.U.
(representada por D. Rafael
Palomo Gómez)

**Administrador Mancomunado
de Vivenio Beta, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Residencial Socimi, S.A.
(representada por D. Daniel
Loureda López)

**Administrador Mancomunado
de Vivenio Beta, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Epsilon, S.L.U.
(representada por D. Rafael
Palomo Gómez)

**Administrador Mancomunado
de Vivenio Delta, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Residencial Socimi, S.A.
(representada por D. Daniel
Loureda López)

**Administrador Mancomunado
de Vivenio Delta, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Epsilon, S.L.U.
(representada por D. Rafael
Palomo Gómez)





**Administrador Mancomunado
de Vivenio Kappa, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Residencial Socimi, S.A.
(representada por D. Daniel
Loureda López)

**Administrador Mancomunado
de Vivenio Kappa, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Epsilon, S.L.U.
(representada por D. Rafael
Palomo Gómez)

**Administrador Mancomunado
de Vivenio Omicrom, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Residencial Socimi, S.A.
(representada por D. Daniel
Loureda López)

**Administrador Mancomunado
de Vivenio Omicrom, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Epsilon, S.L.U.
(representada por D. Rafael
Palomo Gómez)

**Administrador Mancomunado
de Nescam 2006, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Residencial Socimi, S.A.
(representada por D. Daniel
Loureda López)

**Administrador Mancomunado
de Nescam 2006, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

Vivenio Epsilon, S.L.U.
(representada por D. Rafael
Palomo Gómez)

NEZ-GIL VICH
ID





VERIFICADO
 HERNÁNDEZ GIL VICH

Anexo I

Calendario indicativo propuesto

	Hito	Documentos	Fecha tentativa
1.	Puesta a disposición de los empleados del Informe de Empleo y el Proyecto de Fusión.	<input type="checkbox"/> E-mail a los Empleados <u>Adjuntos:</u> <input type="checkbox"/> Informe de Empleo firmado <input type="checkbox"/> Proyecto de Fusión firmado	16 abril
2.	Publicación del Anuncio Preparatorio y del Proyecto de Fusión en la página web de Vivienio y presentación de ambos en el Registro Mercantil para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Depósito del Anuncio Preparatorio y del Proyecto de Fusión en el domicilio social de las Sociedades Absorbidas.	<input type="checkbox"/> Anuncio Preparatorio <input type="checkbox"/> Proyecto de Fusión	16 abril
3.	Publicación del Anuncio Preparatorio por el BORME	<input type="checkbox"/> Anuncio en el BORME	21 abril
4.	Vivienio pone a disposición del público en su página web la Información Preparatoria en la misma sección que el Proyecto de Fusión y el Anuncio Preparatorio. La información sobre el resto de entidades participantes en la fusión queda preparada en el domicilio social de cada una de ellas por si algún tercero solicita su acceso.	<input type="checkbox"/> Información Preparatoria	21 abril
5.	Publicación de la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Absorbente en la web corporativa, adjuntando las cuentas anuales de Vivienio 2024 (consolidadas e individuales), el Informe de	<input type="checkbox"/> Convocatoria de la JGA <input type="checkbox"/> OIR de la Convocatoria de la JGA <u>Adjuntos</u> <input type="checkbox"/> Cuentas anuales e Informe de Auditoría	22 abril





RTINEZ GIL VIGH
 MID - HCHA

	Hito	Documentos	Fecha tentativa
	Auditoría, el Proyecto de Fusión y el Informe de Empleo.	<input type="checkbox"/> Informe de Empleo <input type="checkbox"/> Proyecto de Fusión	
6.	Fecha límite para que los empleados compartan sus comentarios	N/A	16 mayo
7.	Fecha límite para que los acreedores inicien acciones para mejorar sus garantías	N/A	21 mayo
8.	Aprobación de las cuentas anuales de las filiales y por consiguiente de sus respectivos balances de fusión.	<input type="checkbox"/> Acta de Alfa <input type="checkbox"/> Acta de Beta <input type="checkbox"/> Acta de Delta <input type="checkbox"/> Acta de Kappa <input type="checkbox"/> Acta de Omicron <input type="checkbox"/> Acta de Nescam	22 mayo
9.	Junta General Ordinaria de accionistas de Vivienio aprobando las cuentas anuales, el informe de gestión, la aplicación del resultado, el balance de fusión (que se desprende de las cuentas anuales) y la fusión sobre la base del proyecto de fusión, atendidos los comentarios realizados en su caso por los empleados.	<input type="checkbox"/> Acta de la Junta	22 mayo
10.	Publicación del Anuncio de Fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid, la página web de Vivienio y un periódico.	<input type="checkbox"/> Anuncio de Fusión	27 mayo
11.	Otogamiento de la Escritura Pública de Fusión y su presentación en el Registro Mercantil de Madrid	<input type="checkbox"/> Escritura Pública de Fusión	27 mayo
12.	Inscripción de la Escritura Pública de Fusión	N/A	10 junio





	Hito	Documentos	Fecha tentativa
13.	Presentación de una copia notarial de la Escritura Pública de Fusión en cada Registro de la Propiedad correspondiente	N/A	12 junio
14.	Liquidación de la Fusión en Hacienda	<input type="checkbox"/> Formularios correspondientes	10 septiembre





Anexo II

Certificados emitidos por la AEAT y la Seguridad Social

AR,
SABE
1
1867
ID -
27. GIL VICI
H. J. V.

NOTARIO JOSE
-MA



117440502



07/2024



...-GITIMACIÓN. - Yo, **AMANAY RIVAS RUIZ**, Notario de esta Capital y Colegio, **DOY FE:** _____

Que, por haber sido puesta en mi presencia, es legítima la firma y rúbrica que antecede de Doña **INES VIOLAINE MARIE ARCHER**, con Carta de Identidad francesa número EHB2H6GF1, en el presente documento extendido en dieciocho folios de papel común y el del presente, de papel exclusivo de uso notarial serie II, que reintegro y sello con el de mi Notaría. _____

En MADRID, a once de abril de dos mil veinticinco. _____

Libro 1. Asiento 305. _____



Handwritten signature of Amanay Rivas Ruiz



JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ-GIL VICH, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital con vecindad y residencia en la misma. -----

DOY FE: Que conozco y considero legítimas las firmas y rubricas estampadas en el documento que antecede de Don Fernando Lacadena Azpeitia, Don Daniel Loureda López, Don Alfonso Raphael Torres Villalba, Don Rafael Palomo Gómez, y Don Tino Adrian Mazhinduka.-



Anotado en el Libro Indicador. Número 167.

NIHIL PRIUS FIDE A212548776

Madrid, veintiuno de abril de dos mil veinticinco.-

FE PÚBLICA NOTARIAL



[Handwritten signature]

Administración de **MARÍA DE MOLINA**
CL NUÑEZ DE BALBOA, 116
28006 MADRID (MADRID)
Tel. 913685355

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253873453

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B84518422** RAZÓN SOCIAL: **NESCAM 2006 SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MARIA DE MOLINA NUM 54 Planta 3 28006 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación N5Y5884LNUYLP2NP** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a NESCAM 2006, S.L. , con NIF 0B84518422 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 15/04/2025 17:10:57

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: I2QRA-RGDWH-3W2SH-6NH2X-6OL2R-YC6YY **Fecha:** 15/04/2025

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Administración de MARÍA DE MOLINA
CL NUÑEZ DE BALBOA, 116
28006 MADRID (MADRID)
Tel. 913685355

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253872909

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B88280979** RAZÓN SOCIAL: **VIVENIO ALFA SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MARIA DE MOLINA NUM 54 Planta 3 28006 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encontraba, en **fecha 11 de abril de 2025**, al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter **POSITIVO**.

Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación YU827FR72CVBVJ97** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253873172

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B88391370** RAZÓN SOCIAL: **VIVENIO BETA SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MARIA DE MOLINA NUM 54 Planta 3 28006 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación W4GNWJQV85NNPMY2** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



Administración de MARÍA DE MOLINA
CL. NUÑEZ DE BALBOA, 116
28006 MADRID (MADRID)
Tel. 913685355

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253873256

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B88391362** RAZÓN SOCIAL: **VIVENIO DELTA SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MARIA DE MOLINA NUM 54 Planta 3 28006 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación VGJRC9GMXA6RUV7Q** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



Administración de MARÍA DE MOLINA
CL NUÑEZ DE BALBOA, 116
28006 MADRID (MADRID)
Tel. 913685355

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253873340

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B88392642** RAZÓN SOCIAL: **VIVENIO KAPPA SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MARIA DE MOLINA NUM 54 Planta 3 28006 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación J4AWKB4LXSHWY73B** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



Administración de MARÍA DE MOLINA
CL NUÑEZ DE BALBOA, 116
28006 MADRID (MADRID)
Tel. 913685355

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253873407

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B88529920** RAZÓN SOCIAL: **VIVENIO OMICROM SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MARIA DE MOLINA NUM 54 Planta 3 28006 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **JQMKHDQSBZRZ5VMX5** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT





Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20253873516

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **A87805768** RAZÓN SOCIAL: **VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI SA**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MARIA DE MOLINA NUM 54 Planta 3 28006 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 15 de abril de 2025. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación GY33TDH5YE2MPSFG** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT





CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI,S.A. , con NIF 0A87805768 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 15/04/2025 17:12:43

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: QESNJ-6S4V3-UNVRF-DJHWV-W437R-QMQNK **Fecha:** 15/04/2025

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.



En relación con las siguientes Sociedades Absorbidas, no se aporta certificado de la Seguridad Social, dado que ninguna de ellas ha tenido empleados en ningún momento desde su constitución: Vivenio Omicrom, S.L.U., Vivenio Beta, S.L.U., Vivenio Kappa, S.L.U., Vivenio Delta, S.L.U. y Vivenio Alfa, S.L.U.

